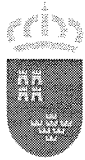




INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “SANTA LUCÍA” DE CARTAGENA”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Gerencia de Area II de Salud-Cartagena, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA" DE CARTAGENA.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA" DE CARTAGENA.

Presupuesto inicial del contrato: 375.675,16 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro
(Fecha y firma electrónica al margen)

EXPTE. 886-16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de “SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “SANTA LUCÍA” DE CARTAGENA.”.

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “SANTA LUCÍA” DE CARTAGENA, con un plazo de duración de dos años, y un presupuesto de licitación de 375.675,16 € (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 “*Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos

Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa”.

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

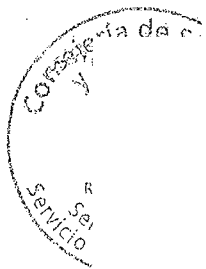
En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 375.675,16 € (21% IVA INCLUIDO), en el expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA" DE CARTAGENA, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia a 10 de enero de 2017



Murcia, a 19 de enero de 2017
CONSEJERÍA DE SANIDAD
CONFORME
El Jefe de Servicio Jurídico



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA II:

El Área de Salud II-Cartagena, precisa la tramitación de un expediente para el suministro de reactivos para la realización de pruebas de diagnóstico microbiológico en el Hospital General Universitario Santa Lucía.

Las ofertas deberán incluir la cesión de los equipos necesarios para la realización de las pruebas, en régimen de depósito durante el tiempo de vigencia del contrato.

La duración inicial prevista para esta contratación es de dos años sin prórroga.

El valor estimado del contrato por la duración inicial (2 años) asciende a la cantidad de 310.475,33 € Iva excluido, por lo que de conformidad con la Ley 1/2011 de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010 de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, precisa autorización del Consejo de Gobierno .

El importe estimado del contrato se desglosa en los siguientes importes unitarios:



Hospital General Universitario "Santa Lucía": C/ Mezquita, s/n. Paraje los Arcos – 30202 Santa Lucía (Cartagena) – Telf. 968 12 86

00

Hospital Universitario "Sta. Mª. Del rosell": Paseo Alfonso XIII, 61 – 30203 Cartagena – Telf. 968 50 48 00



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Lote	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO MAX. S/IVA	PRECIO MÁX. C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
1	13009233	PANEL ESTUDIO CMI IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS ORINA MANUAL	4.114	9,00	10,8900	37.026,00	44.801,4600
1	13020433	PANEL ESTUDIO CMI IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM POSITIVAS ORINA MANUAL	2.804	9,00	10,8900	25.236,00	30.535,5600
1	13023890	PANEL ESTUDIO CMI BACTERIAS URINARIAS AUTOMÁTICO	2.852	9,00	10,8900	25.668,00	31.058,2800
1	13042664	PANEL ESTUDIO MIC ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS ORINA MANUAL	8.266	7,27	8,8000	60.116,36	72.740,8000
1	13042665	PANEL ESTUDIO MIC ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM POSITIVAS ORINA MANUAL	880	7,27	8,8000	6.400,00	7.744,0000
1	13038360	PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN ESTAFILOCOCCOS AUTOMATICO	1.000	9,00	10,8900	9.000,00	10.890,0000
1	13038348	PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN BACILOS GRAMNEGATIVOS NO FERMENTADORES AUTOMATICO	1.500	9,00	10,8900	13.500,00	16.335,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 1				176.946,36	214.105,1000
2	13000439	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE MICOBACTERIAS	330,00	6,30	7,6230	2.079,00	2.515,5900
2	13001245	ANTIBIOGRAMA MICOBACTERIAS	120,00	3,50	4,2350	420,00	508,2000
2	13002205	MEDIO CULTIVO SUSCEPTIBILIDAD PIRAZINAMIDA	50,00	7,80	9,4380	390,00	471,9000
2	13004329	KIT SUPLEMENTOS ENRIQUECIMIENTO Y ANTIBIÓTICO MICOBACTERIAS	2.900,00	0,20	0,2420	580,00	701,8000
2	13004511	KIT SUSCEPTIBILIDAD PIRAZINAMIDA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	16,00	11,25	13,6120	179,99	217,7920
2	13020294	MEDIO CULTIVO MICOBACTERIAS	3.700,00	7,80	9,4400	28.866,12	34.928,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 2				32.515,11	39.343,2820



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Lote	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO MAX. S/IVA	PRECIO MÁX. C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
3	13000561	SOLUCIÓN TINCIÓN YODO	90.000,00	0,0242	0,0293	2.180,3802	2.638,2600
3	13000619	DECOLORANTE TINCIÓN GRAM	108.000,00	0,0179	0,0217	1.934,0926	2.340,2520
3	13001291	FUCSINA FENICADA	10.000,00	0,0253	0,0306	252,8926	306,0000
3	13001977	SAFRANINA SOLUCIÓN	70.500,00	0,0235	0,0285	1.659,8963	2.008,4745
3	13002024	VIOLETA CRISTAL	85.000,00	0,0235	0,0285	2.001,2934	2.421,5650
3	13002057	AURAMINA	22.000,00	0,0467	0,0565	1.027,2727	1.243,0000
3	13002211	DECOLORANTE AURAMINA	24.000,00	0,0244	0,0295	585,1240	708,0000
3	13022987	SOLUCIÓN TINCIÓN KINYOUN	3.000,00	0,0386	0,0467	115,9066	140,2470
3	13033601	AZUL LACTOFENOL	200,00	0,2562	0,3100	51,2397	62,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 3				9.808,0979	11.867,7985
4	13000697	MEDIO CROMOGÉNICO CASEÍNA PEPTONA ALMIDÓN (CPS) PLACA	76.200,00	0,4900	0,5929	37.338,00	45.178,9800
		IMPORTE TOTAL LOTE 4				37.338,00	45.178,9800
5	13027092	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DETECCIÓN ANTÍGENO ORINA POR ICF MANUAL	2.700,00	15,0000	18,1500	40.500,0000	49.005,0000
5	13003331	LEGIONELLA PNEUMOPHILA DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN ORINA POR ICF MANUAL	2.500,00	5,3500	6,4700	13.367,7700	16.175,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 5				53.867,7686	65.180,0000
						310.475,3393	375.675,1605

Cartagena , 11 de noviembre de 2016.



EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y SERVICIOS GENERALES



Hospital General Universitario "Santa Lucía": C/. Mezquita, s/n, Paraje los Arcos – 30202 Santa Lucía (Cartagena) – Telf. 968 12 86

00

Hospital Universitario "Sta. M^ª. Del rosell": Paseo Alfonso XIII, 61 – 30203 Cartagena – Telf. 968 50 48 00



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CARTAGENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Hospital General Universitario "Santa Lucía": C/. Mezquita, s/n. Paraje los Arcos – 30202 Santa Lucía (Cartagena) – Telf. 968 12 86 00
Hospital Universitario "Sta. M^a. del Rosell": Paseo Alfonso XIII, 61 – 30203 Cartagena – Telf. 968 12 86 00



LOTE 1

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE SENSIBILIDAD BACTERIANAS

- **Nº ORDEN 1 CÓDIGO 13009233**

PANEL COMBO PARA ESTUDIO DE CMI E IDENTIFICACIÓN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS DE ORINA

- **Nº ORDEN 2 CÓDIGO 13020433**

PANEL COMBO PARA ESTUDIO DE CMI E IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS GRAMPOSITIVAS

- **Nº ORDEN 3 CÓDIGO 13023890**

PANEL COMBO PARA ESTUDIO DE CMI E IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS GRAMNEGATIVAS

- **Nº ORDEN 4 CÓDIGO 13042664**

PANEL PARA ESTUDIO DE CMI DE BACTERIAS GRAMNEGATIVAS

- **Nº ORDEN 5 CÓDIGO 13042665**

PANEL PARA ESTUDIO DE CMI DE BACTERIAS GRAMPOSITIVAS

- **Nº ORDEN 6 CÓDIGO 13038360**

PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN ESTAFILOCOCOS AUTOMÁTICO

- **Nº ORDEN 7 CÓDIGO 13038348**

PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS NO FERMENTADORES AUTOMÁTICO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Primera:

Las ofertas deberán realizarse al lote completo. Dicha oferta incluirá la cesión del equipo o equipos necesarios (incluye ordenadores, pantallas, SAI, etc.) para la realización de las pruebas, en régimen de depósito durante el tiempo de vigencia del contrato.



- Segunda:

El sistema deberá realizar la lectura automática de los paneles en el instrumento pero también permitirá la comprobación visual de la lectura realizada.

- Tercera:

La inoculación de los paneles deberá hacerse mediante método que no necesite ajuste de la turbidez de la suspensión de inoculo.

- Cuarta:

El sistema realizará el estudio de sensibilidad mediante la determinación de la concentración mínima inhibitoria (CMI), frente a un número de antibióticos amplio (mayor de 20). Deberá permitir trabajar tanto con los criterios de interpretación del CLSI como los del EUCAST.

- Quinta:

El programa de gestión del instrumento deberá tener conexión bidireccional con el Sistema de Información del Laboratorio (SIL). También incluirá un sistema de alertas que permita la ejecución de normas expertas siguiendo las guías CLSI y EUCAST.

- Sexta:

El adjudicatario se comprometerá a dar la necesaria formación, sobre el manejo, mantenimiento y resolución de problemas del sistema.

- Séptima:

El adjudicatario se compromete a prestar un correcto servicio técnico, que incluirá todas las piezas de repuesto, mano de obra, etc., en el caso de eventuales averías en los equipos suministrados, o en el caso de mantenimientos preventivos o revisiones periódicas.

LOTE 2

SISTEMA PARA CULTIVO Y ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS EN MEDIO LÍQUIDO

- N° ORDEN 8 CÓDIGO 13000439
SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE MICOBACTERIAS
- N° ORDEN 9 CÓDIGO 13001245
ANTIBIOGRAMA MICOBACTERIAS





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



- **Nº ORDEN 10** **CÓDIGO 13002205**
MEDIO CULTIVO SUSCEPTIBILIDAD PIRAZINAMIDA
- **Nº ORDEN 11** **CÓDIGO 13004329**
KIT SUPLEMENTOS DE ENRIQUECIMIENTO Y ANTIBIÓTICOS MICOBACTERIAS
- **Nº ORDEN 12** **CÓDIGO 13004511**
KIT DE SUSCEPTIBILIDAD DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
- **Nº ORDEN 13** **CÓDIGO 13020294**
SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE MICOBACTERIAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Primera:

Las ofertas deberán realizarse a lote completo. Dicha oferta incluirá la cesión del equipo o equipos necesarios (incluye ordenadores, pantallas, SAI, etc.) para la realización de las pruebas, en régimen de depósito durante el tiempo de vigencia del contrato.

- Segunda:

El "sistema" ofertado consistirá en un equipo compacto, para el cultivo y antibiograma de micobacterias en el mismo módulo.

- Tercera:

Hará la lectura continua y automatizada del crecimiento bacteriano, permitiendo la detección de positividad en todas las fases de crecimiento.

- Cuarta:

El equipo deberá tener una capacidad de al menos 900 tubos.

- Quinta:

Realizará las pruebas de sensibilidad a tuberculostáticos, tanto de primera como de segunda línea. También deberá ofrecer la posibilidad de evaluar concentraciones críticas y altas de los fármacos.

- Sexta:





El programa de gestión del instrumento deberá tener conexión bidireccional con el Sistema de Información del Laboratorio (SIL).

- Séptima:

El adjudicatario se comprometerá a dar la necesaria formación, sobre el manejo, mantenimiento y resolución de problemas del sistema.

- Octava:

El adjudicatario se comprometerá a prestar un correcto servicio técnico, que incluirá todas las piezas de repuesto, mano de obra, etc., en el caso de eventuales averías en los equipos suministrados, o en el caso de mantenimientos preventivos o revisiones periódicas.

LOTE 3

SISTEMA AUTOMÁTICO DE TINCIÓN

- **Nº ORDEN 14** **CÓDIGO 13000561**
SOLUCIÓN TINCIÓN YODO
- **Nº ORDEN 15** **CÓDIGO 13000619**
DECOLORANTE TINCIÓN GRAN
- **Nº ORDEN 16** **CÓDIGO 13001291**
FUCSINA FENICADA
- **Nº ORDEN 17** **CÓDIGO 13001977**
SAFRANINA SOLUCIÓN
- **Nº ORDEN 18** **CÓDIGO 13002024**
VIOLETA CRISTAL
- **Nº ORDEN 19** **CÓDIGO 13002057**
AURAMINA
- **Nº ORDEN 20** **CÓDIGO 13002211**





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



DECOLORANTE AURAMINA

- **Nº ORDEN 21** **CÓDIGO 13022987**

SOLUCIÓN TINCIÓN KINYOUN

- **Nº ORDEN 22** **CÓDIGO 13033601**

AZUL LACTOFENOL

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Primera:

Las ofertas deberán realizarse a lote completo. Dicha oferta incluirá la cesión del equipo para la realización de las tinciones en régimen de depósito durante el tiempo de vigencia del contrato.

- Segunda:

El equipo ofertado consistirá en un teñidor automático, con protocolos de tinción adaptables a las necesidades del laboratorio.

- Tercera:

El equipo deberá estar dotado de un sistema que impida la salida de vapores.

- Cuarta:

El adjudicatario se comprometerá a dar la necesaria formación, sobre el manejo, mantenimiento y resolución de problemas del equipo.

- Quinta:

El adjudicatario se compromete a prestar un correcto servicio técnico, que incluirá todas las piezas de repuesto, mano de obra, etc., en el caso de eventuales averías del equipo suministrado, o en el caso de mantenimientos preventivos o revisiones periódicas.





LOTE 4

PLACAS DE MEDIO CROMOGENICO CASEINA PEPTONA ALMIDÓN (CPS)

- N° ORDEN 23 CÓDIGO 13000697

MEDIO CROMOGENICO CASEINA PEPTONA ALMIDÓN

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Primera:

El producto ofertado deberá ser adecuado para el recuento de uropatógenos, la identificación directa de Escherichia coli, y la diferenciación de otros géneros (Klebsiella sp., Proteus sp. y Enterococcus sp.) en la misma placa de cultivo.

- Segunda:

El ofertante deberá facilitar muestras al Laboratorio de Microbiología para que este pueda comprobar que cumple con los estándares de calidad requeridos.

- Tercera:

El ofertante se comprometerá a suministrar el producto en un plazo máximo de 5 días.

- Cuarta:

El ofertante se comprometerá a servir las placas con un periodo de caducidad no inferior a 1 mes a partir de la entrega.

LOTE 5

DETECCIÓN DE ANTÍGENOS RESPIRATORIOS

- N° ORDEN 24 CÓDIGO 13027092

STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN ORINA

- N° ORDEN 25 CÓDIGO 13003331





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



LEGIONELLA PNEUMOPHILA DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN ORINA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Primera:

Las empresas podrán ofertar cada uno de los dos productos por separado o incluir en el primer epígrafe un producto que sirva para las dos determinaciones.

- Segunda:

El producto ofertado deberá permitir la detección de los respectivos antígenos mediante técnica de inmunocromatografía en tira o casete.

- Tercera:

El producto ofertado deberá permitir obtener un resultado en menos de 20 minutos.

- Cuarta:

La empresa ofertante deberá adjuntar documentación bibliográfica de los estudios realizados con el producto.

- Quinta:

El ofertante deberá facilitar muestras al Laboratorio de Microbiología para que este pueda comprobar que cumple con los estándares de calidad requeridos.

Cartagena 7 de noviembre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA





NECESIDADES

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO

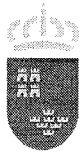
Lote	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO MAX. S/IVA	PRECIO MÁX. C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
1	13009233	PANEL ESTUDIO CMI IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS ORINA MANUAL	4.114	9,00	10,8900	37.026,00	44.801,4600
1	13020433	PANEL ESTUDIO CMI IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM POSITIVAS ORINA MANUAL	2.804	9,00	10,8900	25.236,00	30.535,5600
1	13023890	PANEL ESTUDIO CMI BACTERIAS URINARIAS AUTOMÁTICO	2.852	9,00	10,8900	25.668,00	31.058,2800
1	13042664	PANEL ESTUDIO MIC ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS ORINA MANUAL	8.266	7,27	8,8000	60.116,36	72.740,8000
1	13042665	PANEL ESTUDIO MIC ANTIBIOGRAMA BACTERIAS GRAM POSITIVAS ORINA MANUAL	880	7,27	8,8000	6.400,00	7.744,0000
1	13038360	PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN ESTAFILOCOCOS AUTOMATICO	1.000	9,00	10,8900	9.000,00	10.890,0000
1	13038348	PANEL ESTUDIO CMI E IDENTIFICACIÓN BACILOS GRAMNEGATIVOS NO FERMENTADORES AUTOMATICO	1.500	9,00	10,8900	13.500,00	16.335,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 1				176.946,36	214.105,1000
2	13000439	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE MICROBACTERIAS	330,00	6,30	7,6230	2.079,00	2.515,5900
2	13001245	ANTIBIOGRAMA MICROBACTERIAS	120,00	3,50	4,2350	420,00	508,2000
2	13002205	MEDIO CULTIVO SUSCEPTIBILIDAD PIRAZINAMIDA	50,00	7,80	9,4380	390,00	471,9000
2	13004329	KIT SUPLEMENTOS ENRIQUECIMIENTO Y ANTIBIÓTICO MICROBACTERIAS	2.900,00	0,20	0,2420	580,00	701,8000
2	13004511	KIT SUSCEPTIBILIDAD PIRAZINAMIDA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	16,00	11,25	13,6120	179,99	217,7920
2	13020294	MEDIO CULTIVO MICROBACTERIAS	3.700,00	7,80	9,4400	28.866,12	34.928,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 2				32.515,91	39.343,2820



NECESIDADES

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO
MICROBIOLÓGICO

Lote	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO MAX. S/IVA	PRECIO MÁX. C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
3	13000561	SOLUCIÓN TINCIÓN YODO	90.000,00	0,0242	0,0293	2.180,3802	2.638,2600
		DECOLORANTE TINCIÓN					
3	13000619	GRAM	108.000,00	0,0179	0,0217	1.934,0926	2.340,2520
3	13001291	FUCSINA FENICADA	10.000,00	0,0253	0,0306	252,8926	306,0000
3	13001977	SAFRANINA SOLUCIÓN	70.500,00	0,0235	0,0285	1.659,8963	2.008,4745
3	13002024	VIOLETA CRISTAL	85.000,00	0,0235	0,0285	2.001,2934	2.421,5650
3	13002057	AURAMINA	22.000,00	0,0467	0,0565	1.027,2727	1.243,0000
3	13002211	DECOLORANTE AURAMINA	24.000,00	0,0244	0,0295	585,1240	708,0000
		SOLUCIÓN TINCIÓN					
3	13022987	KINYOUN	3.000,00	0,0386	0,0467	115,9066	140,2470
3	13033601	AZUL LACTOFENOL	200,00	0,2562	0,3100	51,2397	62,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 3				9.808,0979	11.867,7985
		MEDIO CROMOGENICO					
		CASEINA PEPTONA					
4	13000697	ALMIDÓN (CPS) PLACA	76.200,00	0,4900	0,5929	37.338,00	45.178,9800
		IMPORTE TOTAL LOTE 4				37.338,00	45.178,9800
		STREPTOCOCCUS					
		PNEUMONIAE DETECCIÓN					
5	13027092	ANTÍGENO ORINA POR ICF MANUAL	2.700,00	15,0000	18,1500	40.500,0000	49.005,0000
		LEGIONELLA PNEUMOPHILA					
		DETECCIÓN DE ANTÍGENO					
5	13003331	EN ORINA POR ICF MANUAL	2.500,00	5,3500	6,4700	13.367,7700	16.175,0000
		IMPORTE TOTAL LOTE 5				53.867,7686	65.180,0000
						310.475,3393	375.675,1605



A los efectos de la tramitación del expediente denominado SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA" DE CARTAGENA y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. _____, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 375.675,16, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
13009233	60104001
13020433	60104001
13023890	60104001
13042664	60104001
13042665	60104001
13038360	60104001
13038348	60104001
13000439	60104001
13001245	60104001
13002205	60104001
13004329	60104001
13004511	60104001
13020294	60104001
13000561	60104001
13000619	60104001
13001291	60104001
13001977	60104001
13002024	60104001
13002057	60104001
13002211	60104001
13022987	60104001
13033601	60104001
13000697	60104001
13027092	60104001
13003331	60104001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.